

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	GENNY MILENA RICO REVELO
Demandado:	VICENT YVES JAFFRES
Radicación:	2018-00127
Asunto:	Con solicitud
Decisión:	Pone en conocimiento

El ejecutado solicita una certificación de terminación del proceso, para lo cual se dispone:

Póngase en conocimiento al solicitante que de conformidad con el artículo 115 del Código General de Proceso tal certificación no requiere de auto que lo ordene, basta con la solicitud verbal o escrita a secretaria, previo al pago del arancel correspondiente por parte del interesado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> <i>Bogotá D.C., hoy 7 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No.10</i> <i>Secretaria: _____</i> <i>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</i></p>
